



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, diecisiete (17) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 110014003052 2017 01172 00

Respecto de la solicitud de adición del auto de fecha 4 de octubre de 2022 (Fol. 34), presentada por el apoderado de la demandada (Fls. 35 y 36), el Despacho se pronuncia como sigue:

De conformidad con lo establecido en el artículo 287 del C. G. del P., se ADICIONA al auto de fecha 4 de octubre de 2022 el siguiente párrafo:

CUARTO: RECONÓZCASE personería judicial al profesional del derecho **Luis Francisco Hernández Contreras** quien obra en calidad de apoderado de la demandada, en los términos y para los efectos y fines del poder conferido.

En lo demás el auto queda incólume.

Por Secretaria, dese cumplimiento a lo ordenado en auto del 4 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

PLF

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a161283e1ee3dc01b1211653263621eef2d6f3d60dfd9417a83cba2cec52b956**
Documento generado en 17/04/2023 03:17:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>